



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,
Compulsa la siguiente,**

COPIA

"ACTA NÚMERO 017

"(6 de marzo de 2018)

"....

"SALA PLENA EXTRAORDINARIA

"CIRCULAR

**"PRESIDENCIA DE LA HONORABLE MAGISTRADA
"DOCTORA PAOLA ANDREA ARCILA SÁLDARRIAGA**

"....

=====

"SALA PLENA EXTRAORDINARIA

"CIRCULAR

"El martes seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018), la Presidente de la Corporación convocó a los Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, a sesión EXTRAORDINARIA de SALA PLENA para tratar el asunto relacionado en el contenido anterior; intervinieron los siguientes Magistrados:

**"....
"QUÓRUM**

"La Presidente verificó el quórum, declaró abierta la sesión y reiteró el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"Se deja constancia que el quórum deliberatorio, decisorio y necesario, es de diez (10) Magistrados. (Art. 13 del acuerdo 10715 del Consejo Superior de la Judicatura).

"NOMBRAMIENTO POR VACACIONES

"JUEZ OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE IBAGUÉ.

"El Secretario INFORMA que la Sala de Gobierno por medio de la Resolución No. 19 de febrero 19 de 2018 le concedió al doctor CRISTHIÁN CAMILO VALDERRAMA REYES, Juez Octavo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué, el disfrute de 50 días comunes y continuos de vacaciones individuales, que corresponden a dos (2) periodos laborados, para disfrutarlas así: **(1)** Del 12 de marzo al 5 de abril de 2018; y **(2)** del 6 de abril al 30 de abril de 2018. **Existe certificado de disponibilidad presupuestal.**

"En oficio DESAJIBO18-643 de febrero 27 de 2018, la Dirección Seccional de Administración Judicial, comunica que fue expedido el CDP. 12118 para atender el reemplazo de dos (2) periodos de vacaciones, a partir del 12 de marzo del año en curso. **Advierte** que el nombramiento del reemplazo debe efectuarse conforme al artículo 18 de la Ley 344 de 1996, y el pago queda sujeto al PAC que sitúe la Dirección del Tesoro Nacional a la Dirección Seccional.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

"POSTULACIÓN

"La Sala postula al doctor **MILLER OCTALIVAR VALBUENA TAPIAS**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo por unanimidad como Juez Octavo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué, EN PROVISIONALIDAD, por 50 días continuos y comunes del 12 de marzo al 30 de abril de 2018; interregno que corresponde al disfrute de dos (2) periodos de vacaciones concedidos a su titular el doctor CRISTHIÁN CAMILO VALDERRAMA REYES, de 25 días cada uno.

"Comuníquesele la designación, y si acepta, tomará posesión una vez sea confirmada en el cargo.

"El doctor VALBUENA TAPIAS, no tiene propiedad en la Rama Judicial, por esta razón el nombramiento se hace "en provisionalidad" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

"Hágase saber al interesado, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolimá, para lo de su competencia.

"Se deja constancia que previamente circuló entre los Magistrados el orden del día.

"La Presidente de la Corporación declara terminada la sesión.

(fdo.) "PAOLA ANDREA ARCILA SALDARRIAGA
"Presidente.

(FDO.) "FREDY CADENA RONDÓN
"Secretario.

La anterior es fiel transcripción de su original.

Ibagué, martes trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario.